



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1211 /20-21



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el 113° aniversario de la localidad de Pedernales, partido de Veinticinco de Mayo, que se celebró el 7 de abril del corriente año.

Lic. Luciana Padulo
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El pueblo de Pedernales, fue fundada el 7 de Abril de 1907. Es una localidad del Partido de Veinticinco de Mayo que cuenta con 1500 habitantes aproximadamente.

Se encuentra a la vera de la Ruta provincial 40, a 5 kilómetros del tramo de la Ruta Provincial 30 que une las localidades de Roque Perez y Chivilcoy.

Su nombre Pedernales, deviene del nombre de una laguna que fue descubierta por una expedición a cargo de Félix de Azara por encargo del Virrey Melo de Portugal. Dicha laguna fue bautizada como Laguna Pedernales, porque en la misma encontraron piedras de pedernal.

Pedernales es un pueblo de construcciones modernas y otras antiguas perfectamente refaccionadas. Hay muy pocas construcciones abandonadas o en mal estado. En general es un lugar muy agradable y pintoresco, con algunas calles asfaltadas y otras de tierra.

Cuenta con una escuela y un jardín de infantes, destacamento policial, cuerpo de bomberos, una sede del Banco Provincia y negocios varios. La estación de ferrocarril, perteneciente a Ferrobaires, sobre la antigua línea férrea del FFCC. General Roca, donde hoy funciona la biblioteca popular llamada "Biblioteca del Centenario", divide la calle principal del pueblo en dos sectores. De ambos lados, hay dos plazas amplias y con juegos de esparcimientos, los cuales se tornan ideales para el entretenimiento de los más chicos.

Cumplir 113 años de existencia lo hace merecedor del reconocimiento de esta H. Cámara, lo cual se pone de manifiesto con esta recordación, saludando a las autoridades municipales, a las fuerzas vivas y a los ciudadanos que habitan esta población rural.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a las Señoras y Señores Legisladores de este H. Cuerpo, el acompañamiento con su voto afirmativo de la presente iniciativa.

EXPTE. D- 1211

/20-21



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

Lic. Luciana Padulo
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires


EXPTE. D- 1211 / 20 - 21



La Plata, 21 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.